



Gobierno Regional de Lima

La Presente es copia del documento original  
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, **21 SET. 2007**

82

*Juan Carlos Huaman Alvaro*  
JUAN CARLOS HUAMAN ALFARO  
FEDATARIO INSTITUCIONAL  
R.E.R. N° 015-2007-PRES

# Acuerdo De Consejo Regional.

## N° 027-2004-GRL/CR.

Huacho, 18 de Mayo del 2004

### CONSIDERANDO:

Que, el Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, en sesión ordinaria celebrada el 17 de Mayo del 2004, con el voto unánime de sus integrantes y en uso de las facultades conferidas por el inciso k) del artículo 15° de la Ley N° 27867- Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, concordante con lo dispuesto en el inciso k) del Art. 3° e inciso b) del artículo 21° y del artículo 53° del Reglamento Interno del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima;

### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Conformar la Comisión Investigadora integrada por los Consejeros Regionales **JHONY ALFREDO ROBLES ANCHANTE, PELAGIA SALDAÑA SAÑES** y **SANTOS TOMAS QUISPE MURGA**, quienes designaran a su Presidente y Secretario a tenor de lo dispuesto en el Art. 22° del Reglamento Interno del Consejo Regional, que se encargará de la investigación de la gestión administrativa del Director Regional de Educación del Gobierno Regional de Lima Lic. **ELMER VASQUEZ DUEÑAS**, con respecto a las Unidades de Gestión Educativa) de la jurisdicción del Gobierno Regional de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Que, dicha Comisión Investigadora deberá presentar un informe con las conclusiones a las que arribe, en un término no mayor de quince (15) días, debiendo presentar el referido informe a la Presidencia y a la Secretaría del Consejo Regional, dentro del plazo establecido.

### POR TANTO:

Mando se Registre, Comuniqué y se Cumpla

*Miguel Angel Mufarech Nemy*  
GOBIERNO REGIONAL DE LIMA  
MIGUEL ANGEL MUFARECH NEMY  
PRESIDENTE